

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2018-431 *Resolución nombramiento aspirantes que han superado las pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría profesional de Capataz, especialidad Electricidad perteneciente al grupo 1-5 por el turno de promoción interna.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría profesional de "Capataz, especialidad Electricidad", perteneciente al grupo 1-5 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, convocado mediante Orden PRE/61/2017, de 25 de agosto, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 174, de fecha 8 de septiembre, por la presente,

RESUELVO

1º.- Ordenar la formalización del contrato de trabajo en la nueva categoría Capataz, especialidad Electricidad, 1-5 a don José Manuel Gándara Sánchez, con D.N.I. 13733380-B, conforme a lo establecido en el VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2º.- Asignar a don José Manuel Gándara Sánchez el puesto de trabajo número 66, Capataz (ED-C), de la Consejería de Presidencia y Justicia.

3º.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles y comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

4º.- La publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de Cantabria" servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución cabe acudir a la vía judicial social, presentando demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 16 de enero de 2018.
El consejero de Presidencia y Justicia,
(por delegación, Resolución de 20 de junio de 2008)
la directora general de Función Pública,
María Eugenia Calvo Rodríguez.